

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00014-00
AUTO # 2175

Santiago de Cali, Octubre cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado dentro del presente proceso de DIVORCIO en los cuales las partes y el apoderado solicita que se adecúe el trámite del mismo y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Incorporar al proceso el escrito allegado por las partes.
2. Adecúese el trámite de este asunto a proceso de Divorcio de mutuo acuerdo, previsto en el artículo 154 numeral 9 del C.C.
3. Ejecutoriado el presente proveído pase a despacho para dictar sentencia

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ